



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0115/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0204/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de marzo de 2025

JOSÉ MANUEL TOLEDO GUTIÉRREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° GRO.UARRN.0909/2021 de fecha 08 de Diciembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 2.156 Toneladas	2	1	2	28674706	28674707
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus castanea</i> , (Encino), 6.734 Toneladas	6	3	8	28674708	28674713
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 3.875 Toneladas	4	9	12	28674714	28674717
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 21.469 Toneladas	18	13	30	28674718	28674735
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus magnoliifolia</i> , (Encino), 18.503 Toneladas	16	31	46	28674736	28674751
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus obtusata</i> , (Encino), 4.388 Toneladas	4	47	50	28674752	28674755
PREDIO PARTICULAR CERRO DEL GALLO, Taxco de Alarcon, P-12-055-PCG-001/21, carbón vegetal, <i>Quercus urbanii</i> , (ENCINO), 7.435 Toneladas	6	51	56	28674756	28674761

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0115/02/25

Oficio N°: ORG/UARRN/0204/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 07 de marzo de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN
GUERRERO

ING. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Ing. Rafael Obregón Vilorio.- Director de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Noel Cruz González.- Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.
M.C. Miguel López Locía.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG.

